



EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (SESNP), POR MEDIO DE SU DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO, EN COORDINACIÓN CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A TRAVÉS DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 Y 123, APARTADO B, FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 4, FRACCIONES I Y XII, 10, FRACCIÓN IX, 11, FRACCIÓN VI, 45, 47, FACCIONES IX Y XXVII, 49, 54, PÁRRAFO SEGUNDO, 83, 84, 85, 86, PÁRRAFO PRIMERO, 88, 89, 95, APARTADO B Y 96 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; 11, FRACCIÓN XV DE LA LEY DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA; 5, FRACCIÓN XII, INCISO a., 174 Y 178 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA; ASÍ COMO EL PROGRAMA RECTOR DE PROFESIONALIZACIÓN, EN ESPECÍFICO, CON EL OBJETIVO 4, ESTRATEGIA 4.1 RESPECTO DE PROMOVER LA ACREDITACIÓN DE INSTRUCTORES EVALUADORES Y LA CERTIFICACIÓN DE PERSONAL DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y EL OBJETIVO 6, EN RELACIÓN CON FORTALEZAS DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS Y DESEMPEÑO DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA; Y, EN EL MANUAL PARA LA EVALUACIÓN DE ASPIRANTES A INSTRUCTORES-EVALUADORES EN COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN DEL POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA (MANUAL), TIENEN A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE:

### CONVOCATORIA 2025-3

## PARA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES A INSTRUCTORES-EVALUADORES EN COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN DEL POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA; DE LA GUARDIA NACIONAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

LA PRESENTE CONVOCATORIA TIENE POR OBJETO ESTABLECER LOS REQUISITOS Y EL PROCESO AL QUE SE SUJETARÁN LAS PERSONAS INSTRUCTORES-EVALUADORES A OBTENER LA ACREDITACIÓN COMO INSTRUCTORES-EVALUADORES EN COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN DEL POLICÍA DE INVESTIGACIÓN, CON PROCEDIMIENTOS, ACCIONES Y CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS COMPETENCIAS, CALIDAD DOCENTE Y EXPERIENCIA QUE DEBEN TENER LAS PERSONAS QUE LA RECIBAN, PARA GARANTIZAR QUE CUENTAN CON LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS NECESARIAS PARA LA FORMACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES EN DICHA FUNCIÓN.

#### PERFIL DEL INSTRUCTOR-EVALUADOR

1. Ser personal activo de la Policía Federal Ministerial de la Fiscalía General de la República; ser personal en activo de la Guardia Nacional, que cuente con funciones de policía de investigación, o ser personal activo de una Institución de Procuración de Justicia de las entidades federativas, que cuenten con funciones de policía de investigación;
2. Contar con la Formación Inicial para el perfil de Policía de Investigación acreditada.
3. Contar con evaluaciones de control de confianza aprobadas y vigentes.
4. Contar con experiencia mínima demostrable de 5 años en el ámbito laboral con funciones de policía de investigación.
5. Preferentemente contar con experiencia docente, en el ámbito de formación de policías de investigación.
6. Aprobar la evaluación de la(s) competencia(s) del instructor (máximo cuatro competencias básicas).
7. En su caso, contar con las acreditaciones vigentes emitidas por el SESNP.
8. Contar con cursos y experiencia en la(s) competencia(s) básicas a impartir y evaluar.

#### COMPETENCIAS BÁSICAS

1. Acondicionamiento físico.
2. Armamento y tiro policial.
3. Conducción de vehículos policiales y operaciones de equipos de radiocomunicación.
4. Investigación policial.
5. Uso de la fuerza y legitimidad defensa.
6. Detención y conducción de personas.
7. Sistema penal acusatorio.

Las personas aspirantes a obtener la acreditación como Instructores-Evaluadores, podrán concursar en un máximo de cuatro competencias básicas.

#### DOCUMENTOS

1. Formato "Cédula de registro". (Anexo 22-B del MANUAL).
2. Formato "Carta de aceptación de condiciones". (Anexo 23 del MANUAL).
3. Formato "Síntesis curricular". (Anexo 24 del MANUAL).
4. Formato "Carta responsiva". (Anexo 25 del MANUAL).
5. 3 fotografías tamaño infantil a color recientes (anotar nombre completo al reverso).
6. Clave Única de Identificación Permanente (CUIP), constancia del Registro Nacional de Seguridad Pública, con fecha de expedición no mayor a 15 días naturales, previo a la fecha de la entrega de la documentación.
7. Certificado Único Policial vigente (CUP).
8. Examen médico expedido por una institución de salud pública, con fecha de vigencia no mayor a 15 días naturales, el cual especifique que es "APTO Y/O CLÍNICAMENTE SANO" para realizar actividades físicas.
9. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional (en su caso) con la correspondiente hoja de liberación.
10. Certificado de estudios de enseñanza superior o equivalente, de conformidad con lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
11. Licencia de conducir vigente.
12. Encontrarse incluida en la Licencia Oficial Colectiva (LOC) vigente, para la portación de arma de fuego, correspondiente a la institución de seguridad pública a la que pertenece.
13. Constancia de no inhabilitación (expedida no mayor a 15 días naturales, a la fecha de la entrega de la documentación).
14. Constancia expedida por la institución de seguridad pública a la que pertenece, en la que exprese que la persona aspirante presentó las evaluaciones de control de confianza y obtuvo resultado aprobatorio y vigente.
15. Escrito de propuesta de incorporación al proceso de acreditación, suscrito por la persona titular de la unidad encargada de la capacitación de la institución de seguridad pública a la que pertenece, indicando las competencias en las que participara
16. En su caso, constancia emitida por la instancia que la propone como persona aspirante, indicando la antigüedad mínima de 3 años, y las competencias en las que ha impartido docencia en la misma.
17. Constancia(s) de asistencia a cursos de capacitación en la(s) competencia(s) para la(s) que concursa.
18. Constancia(s) de haber impartido capacitación en la(s) competencia(s) para la(s) que concursa.
19. Constancia de haber cursado y aprobado la Formación Inicial para el perfil de policía de investigación.
20. Constancia de buena conducta emitida por la instancia que lo propone, expedida por la persona Titular de la Unidad Administrativa de su adscripción.
21. Presentar, en su caso, las acreditaciones de competencias aprobadas-vigentes y aprobadas no vigentes, en las que se pretenda evaluar.
22. Constancia de habilidades docentes, expedida por alguna institución educativa de seguridad pública con duración mínima de 40 horas (en su caso, oficio expedido por la persona Titular de la Unidad Administrativa de su adscripción especificando la duración mínima de horas).
23. Copia certificada de acta de nacimiento (legible y sin tachaduras, ni enmendaduras).

#### ENTREGA DE DOCUMENTOS

1. Las instituciones de Procuración de Justicia y la Guardia Nacional tendrán que designar a un enlace y hacerlo del conocimiento al Centro de Formación y Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General de la República, a través del correo electrónico: [pcbfp.usepc@fgr.org.mx](mailto:pcbfpi.usepc@fgr.org.mx) en un término de **dos días hábiles**, contados a partir de la publicación de esta convocatoria. Los datos de la persona enlace designada que deberán proporcionar son: 1) nombre completo, 2) cargo, 3) correo electrónico institucional y 4) teléfono de contacto.
2. En caso de pertenecer a la Fiscalía General de la República, será necesario contactar a su enlace designado a través de la Secretaría de Acuerdos y Seguimiento Operativo de la Policía Federal Ministerial de la Agencia de Investigación Criminal.
3. La documentación de las personas aspirantes a Instructores-Evaluadores deberá ser enviada de manera electrónica por el enlace designado del **18 al 22 de agosto de 2025**, en el siguiente sitio: [PROCESO DE CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DE INSTRUCTORES EVALUADORES - Home \(sharepoint.com\)](http://PROCESO DE CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DE INSTRUCTORES EVALUADORES - Home (sharepoint.com))
4. El plazo para la entrega de documentación es improrrogable, para participar en el proceso de selección e ingreso materia de la presente convocatoria, las personas interesadas deberán cumplir con la totalidad de los requisitos señalados.

#### COSTOS

La Guardia Nacional y las Instituciones de Procuración de Justicia de las entidades federativas, que propongan a las personas aspirantes a capacitarse y evaluarse, cubrirán los siguientes costos:

1. Curso para aspirantes a Instructores-Evaluadores en Competencias Básicas de la Función del Policía de Investigación: \$8,129.94 (ochenta mil ciento veintinueve pesos 94/100 M.N.).
2. Evaluación práctica para aspirantes a Instructores-Evaluadores en Competencias Básicas de la Función del Policía de Investigación: \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.).

#### El costo incluye lo siguiente:

- a) Material para la capacitación y la evaluación en la(s) Competencia(s) Básica(s) a acreditar;
- b) Hospedaje y alimentación (3 alimentos al día);
3. Para la capacitación y evaluación de la competencia de armamento y tiro policial, corresponde a la instancia postulante dotar a cada participante **de 80 cartuchos y arma corta**.
4. Corresponde a las instancias postulantes los gastos de transporte/traslados de sus aspirantes.

#### REVISIÓN DOCUMENTAL

1. La revisión y validación de la documentación se llevará a cabo por el Comité Técnico Evaluador el 28 de agosto de 2025, a través de una sesión virtual.
2. Las personas (enlaces) designadas por la Fiscalía General de la República, por la Guardia Nacional y por las entidades federativas entregará la documentación original en las instalaciones de la Fiscalía General de la República el 26 de agosto de 2025, mismas que se encuentran ubicadas en Calle Dr. J. Navarro, número 176, PB., Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuahtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México.